

Resolución de fecha 14 de junio de 2019 del Órgano de Contratación de Euskotren, por la que se adjudica la contratación de los servicios de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios en locales inmuebles y material móvil de Euskotren, P10027606.

ANTECEDENTES

- Con fecha 10 de abril de 2019 se aprobó el gasto e inicio del expediente P10027606 por un importe máximo de licitación de 300.000,00 € (I.V.A. excluido), un valor estimado del contrato incluyendo las posibles ampliaciones máximas de 330.000,00 € (I.V.A. excluido) y un plazo de ejecución de 4 años, fijándose como fecha de recepción de las ofertas las 12:00 horas del 14 de mayo de 2019.
- El procedimiento seguido para la presente contratación ha sido el procedimiento abierto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- Relación de empresas licitadoras participantes:

Empresas licitadoras:
TECHCO SEGURIDAD S. L
EXTINTORES CELTA S. L
FIRE PROT, S.A.
SEGURMA, S.A.

- Comprobada toda la documentación presentada en el sobre 1 por las empresas licitadoras, las ofertas admitidas son:

Empresas licitadoras:	Ofertas admitidas	Ofertas excluidas
TECHCO SEGURIDAD S. L	Sí	
EXTINTORES CELTA S. L	Sí	
FIRE PROT, S.A.	Sí	
SEGURMA, S.A.	Sí	

- Estudiada las ofertas presentadas en el sobre 2, sobre de juicios de valor, conforme determinan los criterios cuantificables mediante juicios de valor fijados en el pliego, el informe realizado por el área técnica correspondiente otorga la siguiente puntuación:

Criterios juicios de valor	Puntuación máxima	TECHCO	CELTA	FIREPROT	SEGURMA
1. Propuesta de Metodología de trabajo: Plan de Mantenimiento. Procedimientos operativos. Cronograma	30,00	15,00	12,00	22,50	27,00
2. Propuesta de Gestión Documental. GMAO. Gestión registros-ficheros.	19,00	9,50	7,60	9,50	14,25
3. Presencia femenina en el equipo humano asignado al contrato en puestos de responsabilidad	1,00	0,00	0,00	1,00	0,50
Puntuación total	50,00	24,50	19,60	33,00	41,75

El Informe Técnico considera que únicamente las ofertas presentadas por:

- FIRE PROT, S.A
- SEGURMA, S.A.

cumplen con las especificaciones o requisitos exigidos en el PPT, al alcanzar el mínimo de 30,00 puntos requerido en los criterios de adjudicación de la Carátula del PCAP, por lo que únicamente éstas son aceptadas y pasan a la siguiente fase del procedimiento, la apertura y evaluación de las ofertas evaluables mediante fórmulas e incluidas en el sobre 3.

- Una vez recibido el informe técnico, con fecha 29 de mayo de 2019 la Comisión Auxiliar procede a la apertura pública de las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas del sobre/ fichero 3 de las ofertas aceptadas. A continuación, se presenta un resumen de los conceptos ofertados y que serán objeto de valoración:

Oferta sobre de fórmulas	FIRE PROT	SEGURMA
Criterio 1. Precio mensual mantenimiento preventivo (Máximo 48 meses 240.000,00 €)	207.600,00€	191.568,00€
Criterio 2. Precio hora Técnico de protección contra incendios (mantenimiento correctivo - evolutivo) (Máximo 60,00 €/h)	25,50€/h	31,00€/h
Criterio 3. Documentación entregable en ambas lenguas oficiales CAPV	No	No

Todos los criterios se encuentran dentro de los máximos exigidos.

Una vez aplicadas las fórmulas, el resultado de la valoración es el siguiente:

Criterios evaluables mediante fórmulas	Puntuación máxima	FIRE PROT, S.A	SEGURMA SA
Criterio 1	44,00	40,60	44,00
Criterio 2	5,00	5,00	4,11
Criterio 3	1,00	0,00	0,00
Total puntuación	50,00	45,60	48,11

- Por lo tanto, la puntuación total obtenida por las ofertas admitidas en orden decreciente es la siguiente:

Empresas licitadoras:	Puntuación total
SEGURMA, S.A.	89,86
FIRE PROT, S.A	78,60

Visto lo cual, una vez solicitada y aportada por la empresa adjudicataria propuesta y comprobada toda la documentación necesaria, el Órgano de Contratación de Euskotren

ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el contrato de los servicios de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios en locales inmuebles y material móvil de Euskotren, con número de expediente P10027606:

a: SEGURMA, S.A.

por un importe total estimado de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS, 251.568,00 € (sin IVA), desglosado de la siguiente forma:

- Mantenimiento preventivo:
Total adjudicado para 48 meses de contrato: 191.568,00 € (sin IVA)
Precio mensual: 3.991,00 € / mes, (sin IVA)
- Mantenimiento correctivo - evolutivo:
Precio unitario adjudicado de mano de obra para Técnico de protección contra incendios: 31,00 € / hora (sin IVA).
En este caso, sólo se facturarán los suministros y servicios realmente realizados, y previamente solicitados y aceptados por Euskotren, según los precios unitarios establecidos, hasta el presupuesto máximo para 4 años de 60.000,00 €.

Debido a obras, obsolescencia técnica de los equipos e instalaciones u otros condicionantes que pudieran observarse en la ejecución del contrato, y siempre de manera justificada, el conjunto de instalaciones podrá sufrir modificaciones, altas y/o bajas, por lo que las valoraciones de los servicios a prestar por parte de la empresa contratista aumentarán/reducirán proporcionalmente al número de elementos dados de alta/baja. Las modificaciones y/o altas/bajas que pudieran realizarse, en su conjunto, no superarán el $\pm 10\%$ del total estimado adjudicado.

No habrá revisión de precios durante la vigencia del contrato.

Segundo.- El plazo de ejecución de este contrato por parte de la empresa que resulte adjudicataria para la realización de los trabajos será de CUATRO (4) AÑOS, y ejecutándose conforme al Programa de Trabajo aprobado por Euskotren.

Tercero.- Se procederá a publicar esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de la Contratación Pública de Euskadi y notificar la misma a las empresas licitantes.

Cuarto.- Asimismo, se procederá a formalizar el contrato en los plazos establecidos legalmente.



Fdo. Manuel Leza Olaizola
Director General de Euskotren
ORGANO DE CONTRATACIÓN

N.I.E. A-48/136.550. Reg. Merc. de Bizkaia - T.I. 156, L. 715 de la S. 3ª de Sociedades, E. 114, H. Nº 6877

RECURSOS

En los procedimientos de contratación sometidos a la Ley 31/2007 de 30 de octubre, se podrá interponer la reclamación regulada en el Título VII de la citada Ley, en los casos previstos en dicha norma, en el plazo de 15 días hábiles desde que los licitadores tengan o hayan podido tener conocimiento de la infracción que se denuncia.

En el resto de procedimientos, frente a las actuaciones y supuestos susceptibles de recurso especial en materia de contratación contemplado en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cabrá potestativamente, la interposición de dicho recurso especial en el plazo de 15 días hábiles conforme a lo establecido en dicha regulación o directamente la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Tribunales de dicha jurisdicción.

Respecto a los procedimientos de contratación no sometidos a la Ley 31/2007, cuando las actuaciones no sean recurribles mediante el recurso especial en materia de contratación, se podrán impugnar en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, ante el titular del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco.

